INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2016

PARA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de J. Augusto Saldívar, Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Junio del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Arq. Roberto Moray, Fiscal de Obras, Lic. Laura Paredes Asistente de Contabilidad y Sr. Wildo Alvarez Jefe de Obras y Catastro**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 05/16, para **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, a los 28 días del mes de mayo, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: ---

1) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
2) J&R CONSTRUCTORA
3) SICAN

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA SAN ROQUE PARA CENTRO DE APOYO MARIA TERESA DE CALCUTA	SICAN CONSTRUCCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI	J&R CONSTRUCTORA
Monto total	Gs. 118.124.820	Gs. 137.405.980	Gs. 138.178.850

Se observa que la firma J&R CONSTRUCTORA ha modificado cantidad de la planilla de precios en los Items 9 Muros de elevación : e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes, consigna 35,50 cuando la cantidad correcta es 35,30. Item 20 Pinturas : k- De tirantes y listón de borde H A° al latex consigna 13,68 cuando la cantidad correcta es 88,00

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
REG. PROF. Nº 1544
RUC: 1238929-3
TEL.: 0981 - 488551

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	SICAN CONSTRUCCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI	J&R CONSTRUCTORA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5% en carácter de Poliza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------
---

Llegado a este punto el Comité evaluara el **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado como documento de Carácter Sustancial en el PBC, Anexo 2.1; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra

1. **SICAN, no presenta,** Formulario de Composición de Precios Unitarios (Anexo 2.1) de cada uno de los rubros ofertado.
2. **J&R CONSTRUCTORA, presenta** Formulario de Composición de Precios Unitarios (Anexo 2.1), no obstante solo presenta Formulario de Composición de los Rubros: **ítem 18** Aberturas metálicas: c- Puerta metálica de 1,20 x 2,10. **Ítem 13** Revoques : a- De paredes interior y exterior a una capa. **Ítem 16** Zocalo calcáreo. **Ítem 15** Piso de baldosa calcárea. **Ítem 12** Techo : c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina. **Ítem 9** Muros de elevación : a- De 0,30 para revocar. c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes, d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes, e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes. Obviando la presentación del formulario del resto de los rubros ofertados.

Teniendo en cuenta que la misma ha sido solicitada como formulario de carácter sustancial en el PBC, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria***.
Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo dispuesto quedan **desestimadas** las ofertas presentadas por la firma **SICAN CONSTRUCCIONES de Simón Candia y J&R CONSTRUCTORA de Juan Ramon Doldan Dominguez** .----------

3. **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, presenta** Formulario de Composición de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertado.

Verificando la oferta que corresponde a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Dpto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR

BERNARDO ROBERTO MORAY S.
ARQUITECTO
REG. PROF. Nº 1544
RUC: 1238929-3
TEL.: 0981 - 488851

Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. (por lo menos en tres contratos)	CUMPLE
Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la empresa)	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra, cuya preparación deberá ser del nivel de instrucción universitario: Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil	CUMPLE
Capacidad financiera: Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014). Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014). Rentabilidad (Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

BERNARDO ROBERTO MORAY
ARQUITECTO
REG. PROF. N° 1544
RUC: 1228929-3

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N°

05/16, para la **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA MARIA AUXILIADORA"**, a la siguiente firma: ----------

- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ:** por un monto total de **Gs. 137.405.980** (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez y siete de junio, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Arq. Roberto Merario
Fiscal de Obras

Wildo Alvarez
Jefe de Obras y Catastro

Lic. Dayra Paredes
Asistente de Contabilidad